



**MAT: Autoriza pago Receptor Judicial en causas que indica, boletas de honorarios N° 6072,6073,6074,6075,6076, al receptor judicial, Sr. Claudio Andrés Dalidet Belmar.-**

Monte Patria, 27 de junio de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 10096.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Las causas de precario: Rol C-841-2017, del 3° Juzgado de Letras de Ovalle, "Municipalidad de Monte Patria con Briones"; Rol C-840-2017, del 3° Juzgado de Letras de Ovalle, "Municipalidad de Monte Patria con Cofré", Rol C-841-2017, del 2° Juzgado de Letras de Ovalle, "Municipalidad de Monte Patria con Arancibia";
- Causa Rol C-418-2012, del 1° Juzgado de Letras de Ovalle, "Municipalidad de Monte Patria con Dirección General de Aguas";
- Las actas de notificación de las demandas señaladas;
- El Certificado de conformidad del Director Jurídico, Sr. Juan Guamán Zúñiga, de fecha 27 de junio de 2018;
- La boletas de honorarios electrónica N°6072,6073,6074,6075 y 6076, de fecha 26 de junio de 2018, del Receptor Judicial, Sr. Claudio Andrés Dalidet Belmar;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Las demandas presentadas por la Municipalidad de Monte Patria, en las causas de precario: Rol C-841-2017, del 3° Juzgado de Letras de Ovalle, "Municipalidad de Monte Patria con Briones"; Rol C-840-2017, del 3° Juzgado de Letras de Ovalle, "Municipalidad de Monte Patria con Cofré", Rol C-841-2017, del 2° Juzgado de Letras de Ovalle, "Municipalidad de Monte Patria con Arancibia" y Rol C-418-2012, del 1° Juzgado de Letras de Ovalle, "Municipalidad de Monte Patria con Dirección General de Aguas".
2. Que los servicios prestados por el receptor judicial, Sr. Claudio Andrés Dalidet Belmar, fueron cumplidos conformes, según consta del certificado emitido por el Director Jurídico, Sr. Juan Eduardo Guzmán Zúñiga, de fecha 27 de junio de 2018.
3. Que con el objeto de notificar las demandas, el receptor judicial dio cumplimiento a las gestiones correspondientes, constando en autos las diferentes causas indicadas y formas de notificación.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** el pago de las Boletas de Honorarios Electrónica N° 6072,6073,6074,6075 y 6076, de fecha 26 de junio de 2018, del Receptor Judicial, Sr. Claudio Andrés Dalidet Belmar, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] la suma total de \$ 218.000 (doscientos dieciocho mil pesos), impuesto incluido, por concepto de notificaciones y recepción de prueba testimonial, según el siguiente detalle:

DEMANDADO / A	ROL CAUSA	TRIBUNAL	FECHA DE NOTIFICACIÓN	RECEPCIÓN DE PRUEBA TESTIMONIAL	BOLETA	MONTO
Belsia Arancibia Cortés, CNI N°7.569.722-8	C-841-2107	2° Juzgado de Letras de Ovalle	15 de mayo de 2018 Notificación por cédula	28 de mayo de 2018	6075 6076	\$31.500 \$63.000
Ely Vanessa Cofré, CNI N°17.112.968-0	C-840-2017	3° Juzgado de Letras de Ovalle	30 de abril de 2018 Notificación por cédula	09 de mayo de 2018	6073	\$36.000
María del Carmen Briones Varas, CNI N°8.362.402-7	C-841-2017	3° Juzgado de Letras de Ovalle	30 de abril de 2018 Notificación por cédula		6074	\$67.500
Dirección General de Aguas	C-418-2012	1° Juzgado de Letras de Ovalle	18 de mayo de 2018 Notificación por cédula		6072	\$20.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 218.000.</b>





Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

2.- **PÁGUESE** los honorarios del Sr. Claudio Andrés Dalidet Belmar, mediante transferencia electrónica o depósito a su Cuenta Corriente N° 86908286 del Banco BCI, de su titularidad.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.22.08.999.002.000, otros Servicios, Área de Gestión 1.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Pablo Barrantes Díaz*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA  
ALCALDE  
Ilustre Municipalidad de Monte Patria

COE/JGZ/sar  
- DAF - Contabilidad  
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
- Archivo Dirección Jurídica

